

Número de Folio de la Solicitud 110198200014124

En relación a:

1. Última versión elaborada, aprobada y publicada del Atlas de Riesgos Municipal, integrado por los componentes que señala el artículo 112 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil, o similar.

Respuesta: En el oficio número PC-INS-168/2024 recibido el día 3 de mayo de 2024, vía correo electrónico de forma digital. suscrito por el Coordinador Municipal de Protección Civil de San Luis de la Paz, Gto., adjuntando al mismo la información mediante el formato digital de registro del Fenómeno Geológico, la "Actualización del Atlas Municipal de Riesgos correspondiente al mes de abril de 2024". Se proporciona la liga a la información solicitada:

<https://experience.arcgis.com/experience/41711e60977541e0b0d913f2d6f97ae2/>

2. Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas del Atlas de Riesgos Municipal, o similares.

Respuesta: Se proporciona la liga a la información solicitada:
<https://drive.gqqle.cpm/file/d/1Lic61-sxue7WKyR68XUex1>

3. Normatividad aplicable a la elaboración, aprobación y publicación del Atlas de Riesgos Municipal.

Respuesta: Capitulo Decimo Del Atlas Municipal de Riesgos del Reglamento de Protección Civil para el municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato.

4. Autoridad competente para la elaboración, aprobación y publicación del Atlas de Riesgos Municipal.

Respuesta: Personal de la Dirección Municipal de Protección Civil y la Coordinación Ejecutiva de Protección Civil de Guanajuato.

5. Existencia de una partida presupuestal y un monto específico para la elaboración, aprobación y publicación del Atlas de Riesgos Municipal. En caso afirmativo, indicar el monto para cada rubro.

6. Costo de elaboración del Atlas de Riesgos Municipal vigente.

7. Recepción de financiamiento de algún fondo estatal o nacional para la elaboración del Atlas de Riesgos Municipal vigente.

Respuesta: En relación a las preguntas número 5, 6 y 7; Para el ejercicio 2024 no se tiene presupuesto autorizado bajo el concepto de elaboración, aprobación y publicación del Atlas de riesgo. Así mismo le informo que no se ha realizado financiamiento de algún fondo Estatal o Nacional para dicho fin.

8. Metodología utilizada para la elaboración del Atlas de Riesgos Municipal vigente.

Respuesta: El Atlas Municipal de Riesgos se realiza en base a la Guía Básica para la elaboración de Atlas Estatales y Municipales de Peligros y Riesgos.

9. Indicadores, parámetros, herramientas o metodologías de evaluación utilizadas para evaluar el Atlas de Riesgos Municipal vigente.

Respuesta: Peligro/exposición / vulnerabilidad / riesgo

10. Existencia de un visualizador web del Atlas de Riesgos Municipal vigente

Respuesta: Se proporciona la liga a la información solicitada:

https://experience.arcgis.com/experience/41711_e60977541_e0bOd913f2d6f97ae2/

11. Última versión elaborada, aprobada y publicada del Plan de Ordenamiento Territorial Municipal, o similares.

12. Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas de los Planes de Ordenamiento Territorial Municipal, o similares.

13. Última versión elaborada, aprobada y publicada del Plan de Ordenamiento Ecológico-Ambiental Municipal, o similares.

14. Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas de los Planes de Ordenamiento Ecológico-Ambiental Municipal, o similares.

Respuesta: En relación a las preguntas número 11, 12, 13 y 14; el documento del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato, se encuentra publicado en la página del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, en su versión integral y es la versión pública, así como la versión anterior que actualmente está abrogada, se encuentra en ese medio digital.

15. Última versión elaborada, aprobada y publicada del Plan Municipal de Protección Civil, o similares.

El documento denominado Plan Municipal de Protección Civil de San Luis de la Paz, se encuentra en proceso de revisión para su publicación

Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas del Plan Municipal de Protección Civil, o similares.

Se proporciona la liga a la información solicitada: <https://servicios-publicos.gob.mx/atlas/municipio/san-luis-de-lapaz/generalidades/menuini.html>

15. Última versión

Respuesta: El documento denominado Plan Municipal de Protección Civil de San Luis de la Paz, Guanajuato se encuentra en proceso de revisión para su publicación

16. Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas del Plan Municipal de Protección Civil, o similares.

Respuesta: Se proporciona la liga a la información solicitada: <https://servicios-publicos.gob.mx/atlas/municipio/san-luis-de-lapaz/generalidades/menuini.html>

uaipsanluisdelapaz@gmail.com @
Calle Galeana #202 Col. San Luisito 🏠
C.P. 37900 San Luis de la Paz, Guanajuato.

17. Evidencia de la incorporación del Atlas de Riesgos Municipal al Programa de Desarrollo Social, Económico y/o urbano del municipio.
PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO. ACTUALIZACIÓN 2020-2045.

Área no urbanizable. Es el territorio que en razón de su naturaleza, función o destino no es susceptible de abrirse al desarrollo urbano, y está sujeto a restricciones en su aprovechamiento,

Para la definición de las áreas no urbanizables, se consideran las Siguietes áreas:

- El Área Natural Protegida Sierra Gorda Reserva de la Biósfera, que se encuentra sujeta a los lineamientos derivados de su decreto de creación y en su momento del Programa de manejo que la autoridad competente emita.
- Las áreas de protección municipal, que incluyen aquellas áreas sujetas a políticas de protección y conservación, además de los cuerpos de agua de presas, embalses, ríos y arroyos del municipio, y las zonas de recarga de los acuíferos.
- Las zonas determinadas como de aprovechamiento sustentable, destinadas a actividades de agricultura, producción pecuaria y/o forestal, derivadas del análisis de la caracterización, coincidentes con las determinadas en el PEDUOET 2040.
- Zonas identificadas como no urbanizables por riesgos en el análisis de la caracterización, coincidentes con las determinadas por los Atlas estatal y municipal de riesgos, así como aquellas que por efectos hidrometeoro lógicos se presenten y registren en el futuro derivados de los efectos del cambio climático.
- Se deben considerar de igual forma las restricciones derivadas de derechos de vía y zonas de salvaguarda.
- La zonificación comprende los polígonos de protección y amortiguamiento de la infraestructura de carácter estratégico, industrial y de seguridad nacional: las zonas intermedias de actividades altamente riesgosas; derechos de vía y zonas federales de vasos y cauces de aguas nacionales; dichas áreas deberán ser determinadas por las autoridades federales competentes, con fundamento en los estudios técnicos en materia de riesgos, hidrología o impacto ambiental, así como aquellos derechos de vía que cuentan con decreto expropiatorio en materia de vías y ductos terrestres.

ESTRATEGIA GENERAL	ES
PROGRAMA ESTRATÉGICO	PE
PROGRAMA O PROYECTO OE INVERSION	PR
PROGRAMA DE OBRA PUBLICA	PO
MEDIAO REGLAMENTARIA O NORMATIVA	MR
ACCION PRIORITARIA	AP



PLAZOS PROGRAMÁTICOS. Referidos al inicio de actividades del programa o proyecto.

EJECUCION INMEDIATA	IN
CORTO PLAZO	CP
MEDIANO PLAZO	MP
LARGO PLAZO	LP

ENTIDADES MUNICIPALES PARTICIPANTES.

DGOTU	DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO
DPA	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DGIMO	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL Y OBRAS
JAPASP	JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DFE	DIRECCIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO
DDS	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
PCM	PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL
AYU	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
UMUPLAN	UNIDAD MUNICIPAL DE PLANEACIÓN
DIF	DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DDR	DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL
DVT	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO, VIALIDAD Y AUTOTRANSPORTE
DSM	DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES
TES	TESORERÍA MUNICIPAL

Lo anterior con fundamento en los artículos 6 inciso a), fracciones I, II, y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 6, 7 fracciones VI y XXI, 16, 23, 24 fracción V, 27, fracción VIII, 47, 48, fracciones II, IV, 58, 59, 82, 83, 85, 89, 92, 94 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; 1, 4, 6, 7, 9, 11, 12, 13, 15 al 20, 22, 23, 45, 49, 121 al 126, 129 al 131, 133, 134 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Atentamente
"San Luis de la Paz, Somos Todos"

Estrella
Lic. María de Luz Estrada de León
Encargada Acceso a la Información Pública

